DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.764 | Viernes 25 de Septiembre de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1820503

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE SE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N°2.059, de 22 de septiembre de 2020, de esta Subsecretaría, el numeral 1° de la resolución exenta N° 715, modificada por la N° 953, ambas de 2020, en el sentido de establecer un período de captura comprendido entre los días 13 al 24 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive, para la operación de las embarcaciones artesanales dirigida a la captura de los recursos Raya volantín, Zearaja chilensis, y Raya espinosa, Dipturus trachyderma, en el área marítima comprendida entre las Regiones de Coquimbo y de Magallanes y la Antártica Chilena.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 22 de septiembre de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl